



AUTORIZA EMPRESA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION STA. SOFIA LTDA". A CIERRAR PASAJE: "LOS COPIHUES", DE POB. BELLAVISTA y PASAJES AVDA. EL MORRO Y MIRAMAR DE POB. EL MORRO, A OBJETO DE PAVIMENTAR SUS CALZADA.-

DECRETO N° 1867 /

LOTA, 05 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 7523 de fecha 15/09/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Tránsito, que adjunta solicitud de la Empresa "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA SOFIA LTDA", para su conocimiento y resolución.

2.- INSTANCIA de la Empresa "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA SOFIA LTDA.", para cerrar los siguientes Pasajes de la comuna de Lota, con el propósito de ejecutar la pavimentación de sus calzadas; además de Pasaje Los Copihues de Pob. Bellavista, entre los Pasajes G. Mistral y Pasaje Los Litres; Pasaje Avda. El Morro y Pasaje Miramar de Pob El Morro de Lota Alto

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, art. 102 de la ley 18290 y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Autorízase, a la Empresa "INGENIERIA Y CONSTRUCCION STA. SOFIA LTDA.", a efectuar el cierre de los siguientes Pasajes de la comuna de Lota, a objeto de pavimentar sus calzadas, construir muros y sistema de evacuación de Aguas Lluvias:

- Cierre de Pasaje Los Copihues de Población Bellavista de Lota Alto, en el tramo comprendido entre Pasaje Gabriela Mistral y Pasaje Los Litres, en una distancia de 170 ml. aproximadamente, conforme a proyecto CP2373 del Serviu Región de Bio-Bio.-

- Cierre de Pasajes Miramar y Avda. El Morro del Sector Pob. El Morro, con distancias de 90 mts. y 190 mts. Respectivamente, conforme a proyecto CP2371 del SERVIU Región del Bio-Bio.-

2.- Ambas faenas, iniciaron sus actividades a contar desde el día Lunes 21/09/2015, hasta el día Lunes 25/01/2016, en el horario de 08:00 a 18:00 hrs.-

3.- "SERVIU" Corporación mandante y la Empresa "INGENIERIA Y COSTRUCCIONES SANTA SOFIA LTDA.", mantendrán en todo momento la señalética necesaria, para el resguardo y seguridad de habitantes y transeúntes de los Sectores a trabajar; además de habilitar accesos para vehículos de Emergencia al finalizar cada jornada de trabajo y en especial cada fin de semana.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE